

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las 10:30 hs., se reúnen los miembros del Tribunal de Cuenta
 Presidente: Dra. Estela María Pandoni, Vocal de Auditoría: C.P.N. Víctor Hugo Martínez y Vocal Legal: C.P.N. Rieciuti Claudio et. con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Resolución C.D. N° 84/97, del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

La misma fue remitida por elota N° 142/97 C.D., solicitando se investigue y se tomen las medidas necesarias, respecto a los actos efectuados por el Departamento Ejecutivo Municipal en relación a la obra denominada: "Ampliación de la Avenida Traipú - Primera Etapa".

Al respecto este Tribunal emitió Informes N° 176/97, 153/97 y 305/97, los que se comparten.

Por lo expuesto se decide por unanimidad remitir nota al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia indicándole que efectuada la investigación pertinente, se detectó que efectivamente se han realizado pagos imputados a la Obra denominada: "Ampliación Av. Traipú - 1° Etapa", los que se detallan en los informes antes mencionados y los cuales suman un total de pesos cuatrocientos ochenta y dos mil, ciento ochenta y nueve con 56/100 (\$ 482.189,56) Infermar que habiendo tomado en cuenta lo indicado en el art. 1° y 2°, las pertinentes observaciones, de así corresponder, serán efectuadas en la rendición de la cuenta correspondiente, dada la imposibilidad constitucional de efectuar intervención previa en los municipios, tal cual lo establece el art. 166 inc. 2°, de la Constitución Provincial.

No siendo para más, se dé por finalizado
el presente acto, en la ciudad y fecha indicado.
ACUERDO PLENARIO N° 135.

